

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

167904

CSN/AIN/01/IRA-2870/07

Hoja 1 de 3

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de septiembre de dos mil siete, en el Instituto Oncológico de Castilla-La Mancha, Unidad Regional de Guadalajara, sito en el P [REDACTED] c/ [REDACTED]. En Guadalajara

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a técnicas de radioterapia, cuya autorización fue concedida por la Dirección general de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 28 de mayo de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

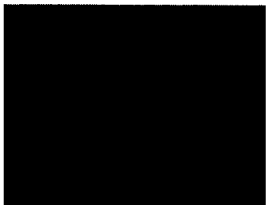
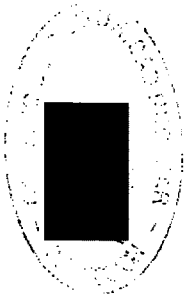
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se realizó en presencia de D. [REDACTED] Director Técnico de la firma Elekta Medical.-----



- En un recinto blindado, denominado sala de tratamiento 2, en el plano presentado, si bien en su puerta de acceso figuraba como nº1, señalizado y provisto de acceso controlado, de acuerdo con el plano presentado en la solicitud se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 1513.-----
- El citado recinto disponía en su interior de tres interruptores de interrupción de operación, ubicados en las paredes así como uno en el exterior y otro en el pupitre de control.-----
- Las tasa de dosis máxima medida en las condiciones de: Energía 6 MV, 280 U.M./min, y tamaño de campo 40 x 40 cm, fueron las siguientes:
  - ♦ Con el haz de radiación dirigido al suelo (0°) y dispersión en medio acuoso, fue de: 25 µSv/h en la puerta de acceso al recinto; 10 µSv/h en la penetración del cableado del equipo, próximo a la puerta de acceso; y la correspondiente al fondo radiológico ambiental, en: Penetración de la instrumentación; canaleta ubicada en la zona de control; puesto de control; pared colindante con zona de acceso de camillas y vestuario.-----
  - ♦ Con el haz de radiación dirigido sobre la pared exterior, zona de terraplén y jardín (115°), y al techo (180°), en la zona de jardín correspondiente al Instituto, fue la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
  - ♦ Con el haz de radiación dirigido sobre la pared colindante con el recinto blindado contiguo, denominado sala de tratamiento nº1, en el plano presentado (270°), 60 µSv/h en contacto con la misma.-----
- Los niveles de radiación fueron determinados con dos quipos de medida, uno [REDACTED], nº. de serie 20291-43, calibrado en el [REDACTED] en fecha 10.02.2005 y ref. GP031.-----



- En otra dependencia se encontraba ubicado un simulador-TAC, de la firma [REDACTED] de ref. -812148803.-----
- Disponibles cuatro dosímetros TLD, para el control dosimétrico de área, relativos al cumplimiento de esp 38ª, de la autorización.-----
- Disponible equipo de detección y medida de radiación, [REDACTED] modelo [REDACTED], nº. 1500, calibrado en origen.-----
- Según se manifestó, el personal de operación de la instalación, consistirá en dos Supervisores y dos Operadores, exhibiéndole Diario de Operación de ref. 208/07.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de septiembre de dos mil siete.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA. UNIDAD REGIONAL DE GUADALAJARA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se ha modificado el cartel que erroneamente indica las salas de tratamiento*

[REDACTED]